



FESTIVAL DE FESTIVALES 2017 - 2018
RESOLUCIÓN N°09
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFUTBOL

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos Santa Mónica N°2 vs. La Castellana, Aures Uno vs Efe Gómez, Castilla La Unión vs Altamira y El Tesoro sector La Virgen vs El Pinar.
- b. Que la Comisión de Inscripciones detectó la adulteración de firmas en los equipos Girardota, Alcaldía de Sopo y Urbanización Chimila 1 de Santa Marta.
- c. Que fue detectada la adulteración en los folios de Luis Ángel Tovar Dolugar del equipo La Campiña de Bolívar, Javier Enrique Flórez Gaviria del equipo Coquivacoa de La Guajira y Ángel Andreys Herrera López del Barrio Santander de Córdoba.
- d. Que los equipos Santa Mónica N° 2, Efe Gómez y Castilla La Unión entregaron tarde la preplanilla.
- e. Que el jugador N° 10 Jorman Guillermo Perea Lozano del equipo El Pinar fue expulsado por conducta violenta.
- f. Que fue informada la barra del equipo El Tesoro Sector La Virgen por mal comportamiento de sus acompañantes.
- g. Que fue informado el señor Camilo Andrés Pachón Botero delegado del equipo El Tesoro sector La Virgen por ingresar al terreno de juego sin autorización del árbitro.
- h. Que la comisión de inscripciones traslado los casos de los equipos Girardota, Alcaldía de Sopo y Urbanización Chimila 1 de Santa Marta, al igual que los folios de Luis Ángel Tovar Dolugar del equipo La Campiña de Bolívar, Javier Enrique Flórez Gaviria del equipo Coquivacoa de La Guajira y Ángel Andreys Herrera López del Barrio Santander de Córdoba, a la esta comisión para aplicar la correspondiente sanción a cada caso.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con 5 puntos en la Clasificación del Juego Limpio a los equipos Santa Mónica N°2, Efe Gómez y Castilla La Unión según el artículo 24, numeral 28 del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con 3 fechas de suspensión al jugador N° 10 Jorman Guillermo Perea Lozano del equipo El Pinar según el artículo 24, numeral 14 del reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer el primer llamado de atención al equipo El Tesoro sector La Virgen, por el mal comportamiento de sus acompañantes e imputarle 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal e del párrafo.

ARTÍCULO CUARTO: Sancionar con 2 fechas de suspensión al señor Camilo Andrés Pachón Botero delegado del equipo El Tesoro sector La Virgen según el artículo 24 numeral 28 del reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Expulsar del Festival de Festivales en su versión 2017-2018 a Carlos Andrés Jaramillo Álzate Delegado del equipo Municipio de Girardota, Alex Urrego Delegado del equipo Municipio de Sopo y a Alexander Bustamante delegado del equipo Urbanización Chimila 1 de Santa Marta, no permitir la inscripción de un nuevo integrante en el cuerpo técnico en ninguno de los tres equipos e imputarles 20 puntos en la clasificación del Juego Limpio a cada uno, según el artículo 20 literal C del párrafo.

ARTÍCULO SEXTO: Expulsar del Festival de Festivales en su versión 2017-2018 a los equipos Barrio Santander de Córdoba, Barrio La Campiña de Bolívar y a Coquivacoa de La Guajira según el artículo 24 numeral 22 literales B y C del reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.



Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 03 días del mes de octubre de 2017

Fijada en cartelera el día 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firmado,

Álvaro Galeano
Comisionado

Carlos Avendaño
Comisionado

Germán Blanco
Comisionado

